ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

2. DENOMINACION DE LA ADQUISICION:

Adquisición de escalera de aluminio, para la realización de actividades de almacenamiento y búsqueda de archivos en el acervo documentario de recursos humanos del MIDAGRI.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca implementar escaleras manuales, como herramientas de trabajo para el personal de la OARH que realiza almacenamiento y búsqueda de archivo en el acervo documentario de recursos humanos del MIDAGRI, en concordancia con la norma europea EN-131 y EN-14183, tiene por finalidad de establecer condiciones seguras que ayuden a prevenir peligros que puedan poner en riesgo la seguridad y salud de los/las trabajadores/as que realizan la referida actividad.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO - SERVICIOS GENERALES - V°B° - MIDAGRI

4. ANTECEDENTES

El MIDAGRI, requiere la adquisición de escaleras manuales de material de aluminio como medida preventiva y/o de reposición de aquellas que se encuentran en mal estado y cumplan con los estándares de fabricación EN-131 y EN-14183 para prevenir riesgos de caídas de sus operadores. Medidas preventivas a tomar por riesgo de exposición a caídas, recomendadas por el Equipo de SST de la OARH, alineados por normativa según Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.

PERÚ MIDAGRI
rmado digitalmente por SALAS ERNUY Flor De Maria FAU 0131372931 hard
otivo: Doy V° B°
echa: 27.02.2023 09:59:10 -05:00

5. META DEL POI VINCULADO

Actividad POI: Ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo como medidas de prevención de seguridad y salud ocupacional.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), requiere adquirir de una persona natural o jurídica, escaleras manuales portátiles de material aluminio con plataforma y ruedas, y que cumplan con la norma europea EN-131 y EN-14183 a fin de brindar condiciones seguras a los/las trabajadores/as que realizan actividades de almacenamiento y búsqueda de archivos en el acervo documentario.

PERÚ MIDAGRI
irmado digitalmente por PEÑA AMIREZ Yonny Javier FAU 0131372931 soft
lotivo: Doy V° B°
echa: 23.02.2023 17:56:41 -05:00

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES

Descripción del bien:
Escalera de aluminio con plataforma y ruedas.

PERÚ MIDAGRI
mado digitalmente por SALAS ERNUY Flor De Maria FAU 0131372931 hard
otivo: Doy V° B°
echa: 27.02.2023 09:59:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Características:

REQUERIMIENTO DE ESCALERAS PARA EL ACERVO DOCUMENTARIO DE OARH						
ÍTEM	BIEN	CARACTERISTICAS DEL BIEN	QUIEN LO REQUIERE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	Escalera de Aluminio con Plataforma y ruedas	**ESCALERA DE ALUMINIO CON PLATAFORMA Y RUEDAS** • Modelo: El proveedor coordinara con el área usuaria de la OARH. • Material: Estructura principal de aluminio con refuerzo en los laterales. • Peldaños: resistentes a derrapes, soldados a los montantes para una estructura resistente. • Número de peldaños de la escalera: 5 (cinco) • Distancia entre peldaños: entre 25 a 29 cm. • Profundidad de peldaños: de 10 cm a **20** cm. Para una mayor estabilidad del usuario. • Altura de guardacuerpo: 60 cm. – 100 cm. • Ruedas pesadas con sistema de resorte flotante • Ancho de subida a la escalera: 60 cm. • Altura a la plataforma: 146 cm. promedio • Dimensiones de la base: 65 cm. x 105 cm. promedio • Tacones resistentes a derrapes. • Capacidad de la escalera: 150 Kg. • Peso de escalera aproximado: 12,20 Kg. • Debe cumplir con norma europea: EN-131 / EN - 14183	OARH	Unidad	**04** (cuatro)	

Previamente, el proveedor coordinara con el área usuaria de la OARH, para definir las características finales establecidas.

GARANTÌA

Firmado digitalmente por SALAS BERNUY Flor De Maria FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2023 10:00:17 -05:00

8.1 Garantía Comercial del Bien

- La garantía comercial, tendrá un plazo mínimo de doce (12) meses, contabilizados a partir de emitida la conformidad del bien por el área usuaria.
- El alcance de la garantía, es contra defectos de fabricación, entre otros, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- El proveedor deberá realizar la reposición de los bienes, siempre y cuando exista algún defecto de fábrica, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de notificada su reposición.

Firmado digitalmente por PEÑA RAMIREZ Yonny Javier FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2023 17:57:04 -05:00

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO - SERVICIOS GENERALES - V°B° - MIDAGRI

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Con experiencia en los bienes solicitados o similares como escaleras de metal y/ofibra de vidrio y/o aluminio tipo tijera.

Acreditado: mediante (dos (02)) órdenes de compra o (dos (02)) contratos, adjuntando su respectiva conformidad, o (dos (02)) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono, que acredite fehacientemente el pago.

10. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes será en un plazo máximo de siete (07) días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

11. CONFORMIDAD DE RECEPCION

La conformidad de la prestación será otorgada por la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, previa conformidad del ingreso de los bienes por parte del encargado o responsable de Almacén, previo visto bueno del Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sito en la Av. Bolívar N° 344 – Pueblo Libre.

PERÚ MIDAGRI

mado digitalmente por SALAS RNUY Flor De Maria FAU 131372931 hard
tivo: Doy V° B°
cha: 27.02.2023 10:00:37 -05:00

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar al proveedor en soles, en PAGO ÚNICO luego de la entrega de los bienes y otorgada la conformidad respectiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

14. CONFIDENCIALIDAD

PERÚ MIDAGRI

mado digitalmente por PEÑA MIREZ Yonny Javier FAU 131372931 soft
otivo: Doy V° B°
cha: 23.02.2023 17:57:19 -05:00

El proveedor deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio quedando prohibido revelar dicha información, sin previa autorización expresa.

15. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO SERVICIOS GENERALES V°B° MIDAGRI

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40.
Para plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga.

Firmado digitalmente por SALAS BERNUY Flor De Maria FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2023 10:00:52 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por PEÑA RAMIREZ Yonny Javier FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2023 17:57:33 -05:00

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO SERVICIOS GENERALES V°B° MIDAGRI

CUT N°08388-2023-MIDAGRI